

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MINERALOGÍA II** de la carrera de Geología – Plan de Estudios 2010 – de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-CDNAT-2019-516 se solicita al Consejo Superior tenga a bien extender la correspondiente autorización para el llamado a concurso y designar jurado.

Que a fs. 235 la Dirección de Docencia solicita a la Dra. Fogliata envíe resolución que acredite su condición de profesora regular.

Que la Dra. Fogliata informa que su cargo es profesora asociada simple interina.

Que a fs. 236 la Directora General Administrativa Académica solicita excluir a la Dra. Ana Silvia Fogliata de la nómina de jurados en virtud de no reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que a fs. 238 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *“Excluir de la nómina de jurados a la Dra. Ana Silvia Fogliata en virtud de que no cumple con la condición establecida en el art. 29 a) de la resolución CS N° 350/87 y modificatorias. Reordenar el jurado por corresponder.”*

Que el Consejo Directivo en el cuarto intermedio de su Reunión Ordinaria N° 18/19 del diecinueve de noviembre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina obrante a fs. 238.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EXCLUIR a la Dra. Ana Silvia Fogliata como miembro titular del Jurado que deberá intervenir en el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MINERALOGÍA II** de la carrera de Geología – Plan de Estudios 2010 – de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°: REORDENAR el Jurado que deberá intervenir en el presente concurso público, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Dr. Ricardo Narciso ALONSO

Dr. Eugenio ARAGÓN

Dr. José Pablo LÓPEZ

SUPLENTE:

Dr. Fernando Guillermo SARDI

Dr. José Marcelo ARNOSIO

Dra. Laura Iudith BELLOS

Dr. Aldo Antonio BONALUMI

Dr. Raúl Alberto BECCHIO

ARTÍCULO 3°: SOLICITAR al Consejo Superior, tenga a bien extender la correspondiente autorización, para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MINERALOGÍA II** de la carrera Geología – Plan 2010 – de la Escuela de Geología, que se dicta en la Sede Central, con cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del Jurado que deberá intervenir en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la nómina indicada en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, Cátedra, Geól. Gonzalo Mauro De La Hoz, publíquese en cartelera, página web de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 3° y 4° de la presente resolución.
smg

ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES